

CCOO y CSI.F ante la convocatoria del GRUPO DE TRABAJO DE FORMACION de la Mesa Delegada de la Seguridad Social el día... propone que se traten los siguientes temas:

1. Avanzar en la medida que sea posible hacia un modelo formativo común que refuerce el carácter de servicio público, capacite al personal para el desempeño de su puesto de trabajo y desarrolle sus habilidades personales, a la vez que posibilite la vinculación de la formación con la provisión. Entendemos que este modelo debería ser progresivamente el de los “itinerarios formativos”. Itinerarios formativos que determinen la formación mínima que se entiende necesaria para la capacitación para el desempeño de un puesto de trabajo determinado.
2. Concretar la elaboración de una Instrucción o Resolución que marque criterios comunes en el ámbito de la Seguridad Social sobre la Gestión de la formación: proceso de detección de necesidades, determinación de objetivos, elaboración de los Planes de formación, impartición de los cursos, selección de ponentes, selección de asistentes, igualdad en el acceso a las acciones formativas,...
3. Plantear la necesidad de que en el ámbito de la seguridad social se dote de una plataforma informática propia que posibilite la formación ON LINE y se determinen las condiciones y facilidades para la impartición de estos cursos.
4. Coordinar y unificar la formación de cursos de promoción interna que competen a la Seguridad Social.
5. Realizar un mismo catálogo de cursos formativos en toda la Seguridad Social en materia de Salud Laboral y Vigilancia de la Salud. Y en la formación de los temas relacionados con la Igualdad.
6. Establecer criterios comunes, transparentes y las facilidades necesarias para la participación de los empleados públicos de la Seguridad Social en las convocatorias de los cursos del INAP.
7. Establecer un sistema de compensaciones horarias mínimas comunes por la participación en los cursos de formación, según las diferentes casuísticas.
8. Intervención y Asesoría Jurídica. Participación sindical en sus planes de formación y regular la participación de sus empleados en los cursos de otros ámbitos de la Seguridad Social.
9. Impartición de la formación permanente y para el empleo prioritariamente con ponentes internos. Evitar en todo lo posible la externalización de servicios.
10. Participar en la selección candidatos/as para la obtención de titulaciones como la de Nivel intermedio de PRL
11. Control denegaciones de cursos impartidos por el INAP. Las entidades deben disponer de los cursos que se deniegan de los solicitados y las causas.



servicios a la ciudadanía
seguridad social sae



Área de Empleo y Seguridad Social

12. Optimización de recursos, comunicar las plazas que no se cubren por parte de las entidades y ofrecer al resto de las Entidades las plazas vacantes de los cursos para cubrirlas.
13. Reserva de al menos un 5% en los cursos para cubrir con personal de otras Áreas, para facilitar la movilidad.
14. Reconocimiento de la figura del coordinador de formación en la RPT de la Entidad.
15. Ofrecer la formación de promoción interna del grupo C2 al C1 que se ofrece en la AGE a los trabajadores/as de la Seguridad Social.

En Madrid, a 20 de junio de 2017